



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Tarapoto, 11 de Marzo del 2022

OFICIO N° D000006-2022-PENSION65-UT SAN MARTIN

Señor/a

JEANETTE FLORES RUÍZ

Responsable Regional

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

-Jr. Urbanización Jaime Baltazar Martínez de Compañon (FONAVI). Mz. "A". Lt. 1. Morales. San Martín

Presente.-

ASUNTO : CASO ALERTADO: OFICIO N°102-2021-CTVC/SAN MARTÍN (CASO N° 190-2021-CTVC/SAN).

REFERENCIA : OFICIO N° 102-2021-CTVC/SAN MARTIN (CASO N° 190-2021-CTVC/SAN)

De mi consideración:

Tengo el agrado de saludarlo; y, en atención al documento de la referencia manifestarle lo siguiente:

La entrega de la subvención económica que el **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), se realiza mediante el servicio de pagaduría del Banco de la Nación teniendo varias modalidades de pago, entre las que se encuentra mediante la constitución de un Tercero Autorizado para aquellos casos en los cuáles nuestros usuarios o usuarias tengan dificultades para poder desplazarse a los puntos de pago y previa solicitud de los mismos.

En ese sentido todos nuestros usuarios y usuarias pueden acercarse a las Municipalidades Distritales o directamente a la Oficina de Pensión 65 a efectos de poder iniciar los trámites. En ese sentido indicamos que es normal que un ciudadano conozca que exista la modalidad, pero no necesariamente los requisitos y trámites que tiene que efectuar ya que para ello tiene que solicitar información por voluntad propia o a través de sus familiares. Nuestra Entidad cumple con informar la existencia de las modalidades de pago a todos los usuarios, pero la manifestación de voluntad para acceder a alguno de ellos es por voluntad propia, por lo que no existe ningún incumplimiento de alguna norma de nuestra parte.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

En ese sentido y con relación al documento de la referencia respecto al caso de la señora **Cremilda García Ramírez**, Identificada con DNI N° **48847795**; se informa que hemos hecho las gestiones con el Banco de la Nación para determinar lo manifestado por el usuario, toda vez que el caso se refiere al servicio de pagaduría, y la respuesta del Banco fue que el titular de la cuenta debe ingresar la solicitud mediante Libro de Reclamaciones lo cual se ha informado al usuario para que pueda seguir con sus trámites.

No obstante lo antes mencionado y de existir alguna consulta adicional respecto a este caso, las personas directamente interesadas podrán comunicarse al correo electrónico: ltello@pension65.gob.pe o a los teléfonos: 042-524165 – 943 126 891; adicionalmente, podrán acudir a las instalaciones de la Unidad Territorial San Martín, ubicada en: Jr. Miguel Grau N° 668, Partido Alto, Tarapoto, en donde podrán conocer el estado actual de sus trámites.

Por último, agradecería remitir la presente comunicación a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su correo electrónico, mediante el cual puso en conocimiento el documento de la referencia.

Se adjunta como anexo lo siguiente: Informe por parte promotor y correo de seguimiento.

Atentamente,

Sr. Rocky Del Águila Díaz
Jefe (e) de Unidad Territorial de San Martín
PNAS Pensión 65
Firmado digitalmente

C.c. archivo
LLTF/eomr.





*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*
INFORME N° 001 -2022-MIDIS/P65-UTSANMARTIN/EAVA

A : L LIM TELLO FLORES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL

ASUNTO : RESPUESTA SOBRE CASO CTVC

REF. : CASO N°190-2021-CTVC/SAN

FECHA : 05 DE ENERO DEL 2022

Es grato dirigirme a usted y saludarle cordialmente, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

Con fecha 30 de Diciembre del 2021, me remiten un caso por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, indicando indicios de suplantación de cobro de la Subvención a favor de la Usuaría: CREMILDA GARCIA RAMIREZ con DNI: 48847795, y representada por el Señor: SEGUNDO ANTONIO PINCHI PAREDES con DNI N°: 43547435, como su tercero autorizado.

Se procedió a realizar las indagaciones correspondientes a partir del 31 de diciembre del 2021, y debido que la administración central ha estado sin laboral debido a los días feriados del 31 de diciembre y 03 de enero del 2022, es que el martes 04 se ha obtenido la información correspondiente.

II. ANÁLISIS.

Pagaduría del Programa Pensión 65

Servicio de pagaduría que brinda el Banco de la Nación a personas en condición de extrema pobreza a partir de los 65 años de edad, usuarios del Programa Pensión 65, la misma que es una Unidad Ejecutora adscrita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

El Programa realiza una Transferencia Monetaria Directa (TMD) a la cuenta de ahorros del usuario la suma de S/. 250 soles de manera bimestral, mediante los siguientes canales de atención:

- a). Red de agencias.
- b). Ventanillas Remotas Multired Móvil (ETV's).
- c). Entidades Corresponsales (IFI's)



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Bajo este contexto primeramente se debe de aclarar que todo el tema y asunto monetario esta a cargo del Banco de la Nación quien es el encargado de brindar el servicio, por lo tanto, el reclamo que indica la posible suplantación estaría dirigida directamente al Banco de la Nación. Quienes son los que absuelven los reclamos. Bajo estos términos en la pagina del Banco de la Nación: <https://www.bn.com.pe/gobierno/programas-sociales/pension-65.asp> se encuentra las instancias a la que deben de recurrir de haber un reclamo.

¿A qué instancias pueden recurrir los usuarios del Programa Pensión 65 en caso soliciten presentar reclamos y/o denuncias por las operaciones y servicios que efectúen?

Los usuarios pueden efectuar sus reclamos a través de los diferentes canales de atención, según detalle:

Ventanillas de Atención al Usuario o Módulos de Atención Personalizada (Red de Agencias en el ámbito nacional)

Portal Web del Banco de la Nación (INTERNET)

Línea Telefónica Especial, línea gratuita 0-800-10700, – 0800 – Mesa de Consultas

Sección Trámite Documentario

En el Programa Juntos el cual será derivado a la Sección Programas Sociales del Banco de la Nación.

III. CONCLUSIONES

Basados en los argumentos antes descritos no seria el Programa pensión 65 el canal adecuado para dicho reclamo, pero con la finalidad de brindar las facilidades y subsanar dicha duda se ha realizado las gestiones correspondientes ante el Banco de la Nación, Coordinación Territorial y Operaciones Sede central del programa de Pensión 65, de dichas coordinaciones se transcribe la respuesta.

LA USUARIA CREMILDA GARCIA RAMIREZ con DNI: 48847795, realizó cobro doble en el período enero – febrero 2021, el banco recién hizo el cobro el 12 /10/2021, por ello la cuenta de ese período aparece 0.0 del Tercero.



IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los representantes de la CTVC capacitar a sus Comités de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para la canalización correcta de un reclamo o duda.
2. Coordinar con el Promotor sobre la situación del usuario para realizar las diligencias respectivas y dar respuesta a cualquier duda o interrogante sobre el programa o en todo caso se indicara los canales respectivos para dicho reclamo.
3. Realizar las indagaciones a fondo con la finalidad de transparentar la información, ya que cuando cobro la usuaria doble no informo dicha situación.

Sin otro particular, me despido de usted.

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA
SOLIDARIA "PENSIÓN 65"
Unidad Territorial de San Martín


ERIK ALBERTO VALERA AMASIFUEN
PROMOTOR

De: LUIS ALBERTO ARRIAGA RODRIGUEZ larriaga@bn.com.pe

Fecha: 7 de marzo de 2022 09:25:51

Asunto: RE: FE DE ERRATAS: SAN MARTÍN-OFICIO N°102-2021-CTVC/SAN con CASO 190 P

Para: Nestor Ocaña Sudario nocana@pension65.gob.pe

CC: Llim Tello Flores ltello@pension65.gob.pe, MARIA SUSANA LIMO PAIRAZAMAN mlimo@bn.com.pe, CRISTINA ELIZABETH FLORES VALENCIA cfloresv@bn.com.pe, ANYELO PAUL OBLITAS BEJARANO aoblitas@bn.com.pe

Nestor

Cualquier reclamo en cualquier canal de atención , el Banco tiene procedimientos para atender estos reclamos y se realizan a través de la página Web del Banco, si el usuario no está en condiciones de hacer el reclamo lo puede realizar un representante del PROGRAMA.

Te alcanzo el instructivo de reclamos.

Atte,

Luis Arriaga

De: Nestor Ocaña Sudario [mailto:nocana@pension65.gob.pe]

Enviado el: lunes, 07 de marzo de 2022 09:07 a.m.

Para: LUIS ALBERTO ARRIAGA RODRIGUEZ

CC: Llim Tello Flores; MARIA SUSANA LIMO PAIRAZAMAN; CRISTINA FLORES VALENCIA; ANYELO PAUL OBLITAS BEJARANO

Asunto: Fwd: FE DE ERRATAS: SAN MARTÍN-OFICIO N°102-2021-CTVC CASO 190 P

¡ALERTA: Este correo es externo, no haga clic en los enlaces ni abra los archivos adjuntos a menos que esté seguro del remitente y del contenido!

Estimada Sasana,

Buenos días.

Solicito su apoyo con el reiterativo para poder dar respuesta a la siguiente consulta de acuerdo al correo adjunto.

Gracias por su atención.

----- Forwarded message -----

De: Nestor Ocaña Sudario <nocana@pension65.gob.pe>

Date: mié, 12 ene 2022 a las 17:47

Subject: Fwd: FE DE ERRATAS: SAN MARTÍN-OFICIO N°102-2021-CTVC/SAN con CASO 190 P

To: LUIS ALBERTO ARRIAGA RODRIGUEZ <larriaga@br>

Cc: Gloria Agama Aguero <gagama@pension65.gob.pe>

Tello Flores <ltello@pension65.gob.pe>, Alicia Agoncillo <aaqoncillo@pension65.gob.pe>

Buenas tardes.

Solicito su apoyo con el siguiente caso:

Usuaría

48847795 GARCIA RAMIREZ, CREMILDA
04-581-472175

Tercero

43547435 PINCHI PAREDES, SEGUNDO ANTONIO
04-581-427390

**SAN MARTIN - SAN MARTIN - JUAN GUERRA
AGENCIA TARAPOTO**

La usuaria cobra a través de la modalidad (Agencia) y t Tercero autorizado y de manera regular el familiar (te cobrando hasta el periodo Julio-Agosto 2021, pero en el Setiembre-Octubre, el familiar Segundo Pinchi indica q asistió el miércoles 20 de octubre, pero en la ventanilla Agencia Tarapoto le indicaron que ya cobró su subvenc 250.00 soles, en fecha 12 de octubre del 2021.

Se solicita confirmar si dicha información emitida por Tarapoto es verídica, ya que se requiere emitir una respuesta formal a la CTVC.

Saludos cordiales.

----- Forwarded message -----

De: **Llim Tello Flores | P65** <ltello@pension65.gob.pe>

Date: jue, 6 ene 2022 a las 16:43

Subject: Fwd: FE DE ERRATAS: SAN MARTÍN-OFICIO N° CTVC/SAN con CASO 190 P

To: Nestor Ocaña Sudario <nocana@pension65.gob.pe>

Estimado



ISO 9001:2015 - ISO 37001:2016

pensión65
transparencia para todos

Econ. LLIM TELLO FLORES
Jefe de Unidad Territorial San Martín
Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

+ (42) 524 165 / 943 126 891

✉ ltello@pension65.gob.pe

📍 Jr. Miguel Grau 668, Tarapoto - San Martín

📱 /Pensión 65

----- Forwarded message -----

De: **SAN-CTVC-RR** <sanmartin.rrctvcperu@gmail.com>

Date: jue, 30 dic 2021 a las 18:34

Subject: FE DE ERRATAS: SAN MARTÍN-OFICIO N°102-2
CTVC/SAN con CASO 190 P

To: Llim Tello Flores <ltello@pension65.gob.pe>, Mesa
Pension 65 <mesadepartes@pension65.gob.pe>

Cc: Alertas del Comité1 <alertas.ctvcperu@gmail.com>,

Beraún Chaca <atn3.ctvcperu@gmail.com>, Diana de Je

Carrión Barrios <acontable.ctvcperu@gmail.com>, Fab

Ascue Meléndez <coordinador.ctvcperu@gmail.com>, I

Maryori Gonzalez Bernuy <atn1.ctvcperu@gmail.com>

Sueldo Espíritu <atn2.ctvcperu@gmail.com>, Melissa E

Satudio Jara <secretaria.ctvcperu@gmail.com>, Paola F

Guanilo Avileno <acomunicacion.ctvcperu@gmail.com>

Diaz Pajuelo <atn4.ctvcperu@gmail.com>, Adán Consta

Briceño Rojas <lalibertad.rrctvcperu@gmail.com>, Alfo

Sanchez Cajo <lambayeque.rrctvcperu@gmail.com>, A

Engelberto Zurita Guerrero <tumbes.rrctvcperu@gmail.com>

Darwin Gaviria García <loreto.1rctvcperu@gmail.com>

Rosa Carmona de Chú <loreto.1rrctvcperu@gmail.com>

Raúl Villaverde Nicolas <madrededios.rrctvcperu@gmail.com>

Estevan Senon Barra Vilca <puno.1rctvcperu@gmail.com>

Francy Danelle Gutierrez Villagomez

<limametro.rrctvcperu@gmail.com>, Gian Poll Castillo

<comentaria.1rctvcperu@gmail.com>, Gilman Alberto M

Gavino Alomía <cajamarca.2rctvcperu@gmail.com>, Ju
López Serna <cajamarca.rrctvcperu@gmail.com>, Juan
Pardavé Trejo <huanuco.rrctvcperu@gmail.com>, Julis
Meléndez Venancino <ucayali.rrctvcperu@gmail.com>.
Ana Paula Saavedra Cueva <piura.1rctvcperu@gmail.com>
Liliana Maritza Hernández Villanueva
<cajamarca.1rctvcperu@gmail.com>, Luis Alberto Mes
<tacna.rrctvcperu@gmail.com>, Luis Cancho Cuba
<ayacucho.rrctvcperu@gmail.com>, Luis Hernesto Ruíz
<limaprovincias.2rctvcperu@gmail.com>, Luz Delia Cc
Pineda <arequipa.1rctvcperu@gmail.com>, Marco Anto
Reap <amazonas.2rrctvcperu@gmail.com>, Maritza Ma
Aguilar <ancash.rrctvcperu@gmail.com>, Miller Gonza
Saldaña <loreto.2rrctvcperu@gmail.com>, Nancy Merc
Oclocho Minchan <amazonas.1rrctvcperu@gmail.com>
Edgar Ramírez Rivera <ancash.1rctvcperu@gmail.com>
Fiorella Letona García <cusco.rrctvcperu@gmail.com>,
Seleccionar <apurimac.1rctvcperu@gmail.com>, Richa
Miranda Vilca <moquegua.rrctvcperu@gmail.com>, Ro
Vidal Olemar Tavara <piura.rrctvcperu@gmail.com>, F
Esther Calua Torres <limametro.1rctvcperu@gmail.com>
Rolando Valentin Arias <pasco.rrctvcperu@gmail.com>
Ascuña Arcondo <cusco.2rctvcperu@gmail.com>, Sama
Gamonal Requez <limaprovincias.1rctvcperu@gmail.com>
Karina Salomé Arzapalo <huanuco.1rctvcperu@gmail.com>
Shulma Sonia Romero García <junin.1rctvcperu@gmail.com>
Stalin Portal Cabanillas <limametro.2rctvcperu@gmail.com>
Tania Zulema Infante Oriundo
<ayacucho.1rctvcperu@gmail.com>, Teodoro Hilario V
Mamani <ancash.2rctvcperu@gmail.com>, Ulises Valde
Pacho <puno.rrctvcperu@gmail.com>, Vladimir Alfaro
<ayacucho.2rctvcperu@gmail.com>, Vladimir Illanovic
Pacheco <limaprovincias.rrctvcperu@gmail.com>, Will
Amico Amico <pasco.2rrctvcperu@gmail.com>, Wilber

<atn5.ctvcperu@gmail.com>, Grover Omar Taco Navar
<ginformacion.ctvcperu@gmail.com>, Apoyo Administ
Comité <adm.ctvcperu@gmail.com>, SN-CTVC- APOYO2
<adm2.ctvcperu@gmail.com>

Señor:

Llim Tello Flores

Jefe de Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65

San Martín.-

De mi especial consideración:

Es grato saludarlo; y al mismo tiempo remitirle el OFICIO N
CTVC-SANMARTÍN acompañado de los siguientes casos:

- CASO N°190-2021-CTVC/SAN

Al mismo tiempo solicito la recepción y registro incluido el
través de la mesa de partes virtual; o en su defecto una vez
el estado de emergencia se regularizará la presentación de
documentos en físico a su despacho, sin perjuicio de ello, p
tenga a bien atender y solucionar el CASO alertado.

*Por favor no considerar el correo anterior.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,,

--

Jeanette Flores Ruiz

Responsable Regional-San Martín

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Atte
Nestor Ocaña Sudario
T. (01) 7052900 - 2122
Transferencia - Operaciones

--

Atte
Nestor Ocaña Sudario
T. (01) 7052900 - 2122
Transferencia - Operaciones

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo adjunto al mismo son confidenciales y de uso exclusivo del Banco de la Nación, siendo solo de interés del destinatario quien se compromete a mantener su confidencialidad y no utilizarlos para ningún propósito que no sea en su condición de destinatario. Si usted recibe este correo y no es su destinatario legítimo, no debe revelar, distribuir, copiar, adulterar o utilizar su contenido bajo responsabilidad. En caso que haya recibido este correo electrónico por error, sírvase enviar inmediatamente al emisor un aviso notificando el hecho y proceder a eliminar el mensaje de su buzón de correo electrónico. El uso indebido de este correo y/o su contenido será sancionado de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente, en particular, a la aplicación de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL SAN MARTÍN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Morales, 30 de diciembre de 2021

OFICIO N°102-2021-CTVC/SAN MARTÍN

Señor:

Llim Tello Flores

Jefe de Unidad Territorial San Martín

Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65

Presente. -

Asunto: Se ALERTA un (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N°190-2021-CTVC/SAN

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluidos sus procedimientos, le solicito sirva comunicar los resultados de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente,



.....
Jeanette Flores Ruiz
Responsable Regional

¹ Un CASO RESUELTO es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. SAN MARTÍN: 942158973 Telf. LIMA : 942160416		CASO		N° 190-2021-CTVC/SAN	
PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. Fecha de REGISTRO:	30/11/2021		
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. Apellidos Nombres:	SAAVEDRA MARÍN DE YNGA ROSA	3. Número-DNI:	01087641		
4. Organización/Institución	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE JUAN GUERRA	5. Cargo:	SECRETARIA		
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. Fecha de OCURRENCIA:	04/11/2021
7. Departamento:	SAN MARTÍN	8. Provincia:	SAN MARTÍN		
9. Distrito:	JUAN GUERRA	10. CCPP/Dirección:	JUAN GUERRA		
11. Proceso objeto de vigilancia/ veeduría:	SERVICIO DE PAGADURIA	12. ¿Dónde se aplicó la ficha de veeduría?	48847795 - USUARIO		
13. Cantidad de Afectados:	01	Cantidad de Puntos Críticos:	01		
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

El día 30/11/2021 el Equipo Técnico del Comité de la Sede Regional San Martín, registró la ficha de atención A-061-2021-SAN-P, correspondiente al Programa PENSIÓN 65, aplicado en distrito de Juan Guerra, reportándose los siguientes puntos críticos:

- 1. POSIBLE SUPLANTACION EN COBRO DE SUBVENCION ECONOMICA.-** La señora CREMILDA GARCIA RAMIREZ, identificada con DNI N° 48847795, usuaria del Programa Pensión 65, y el Sr. Segundo Antonio Pinchi Paredes (persona autorizada para realizar el cobro de su pensión), manifiestan que durante el presente año cobro su subvención sin ningún inconveniente hasta el periodo julio –agosto 2021.

El señor Segundo Pinchi indica que por auto parlante de la municipalidad distrital de Juan Guerra, en fecha 18 de octubre, le avisaron que “su pensión del programa, correspondiente al periodo de setiembre - octubre de 2021 ya está disponible, y que se acerquen al Banco de la Nación a cobrar a partir del martes 19 de octubre”. Por lo que el miércoles 20 de octubre la persona autorizada para el cobro acudió al Banco de la Nación – Agencia Tarapoto y en ventanilla le indicaron que ya cobró su subvención de 250.00 soles, en fecha 12 de octubre del 2021.

Nuevamente fue al Banco el 04 de noviembre en Agencia Tarapoto y en ventanilla le indicaron que ya cobró su subvención de 250.00 soles, en fecha 12 de octubre del 2021. Y esta vez inmediatamente solicitó los movimientos de su cuenta bancaria, corroborando lo informado por la agencia bancaria. (Ver anexo 2).

Este hecho ha puesto en alerta al Sr. Pinchi, quien ha recurrido al miembro del Comité Local de su distrito para manifestar que NO cobró la pensión del periodo setiembre - octubre de 2021, ascendiente a 250.00 soles, correspondiente a la señora CREMILDA GARCIA RAMIREZ.

Se ha podido verificar en la página web del programa Pensión 65, Padrón setiembre-octubre 2021, Resolución de Dirección Ejecutiva N°305-2021 –PENSION 65-DE, de fecha 05 de octubre del 2021 que la señora Cremilda, se encuentra en el Padrón de beneficiarios.” (Ver anexo 02)

La Sra. Cremilda solicita que se realice las investigaciones del caso y se le devuelva lo dejado de pagar, ya que durante todo este tiempo no ha podido beneficiarse totalmente del apoyo económico que otorga el estado y esto ha perjudicado a su hogar, pues esta situación dificulta costear algunos gastos que pueden contribuir a mejorar la calidad de vida.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Mejorar los canales de atención y comunicación que tiene del programa (números de teléfono, correo electrónico) y habilitar otras modalidades que respondan a las consultas de forma permanente, puesto que los usuarios y potenciales usuarios necesitan conocer oportunamente sobre las ocurrencias presentadas en los procesos que tiene el programa.
- Se solicita verificar el caso y se nos pueda informar sobre las acciones implementadas para su solución así mismo se nos informe sobre las acciones implementadas por el programa para la prevención de este tipo de situaciones.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios:03)

1. Copia de la ficha de atención A-061-2021-SAN-P. (01 folio)
2. Copia de DNI de la usuaria: Cremilda García Ramírez. (01 folio)
3. Captura de pantalla: Consulta a Usuarios Padrón Octubre 2021.
4. Captura fotográfica: Boucher de consulta de movimientos del Sr. Segundo Antonio Pinchi Paredes del 04/11/2021.



Jeanette Flores Ruiz
Responsable Regional

1. Copia de la ficha de Atención A-061-2021-SAN-P. (01 folio).

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° <u>A-061-2021-SAN-P</u>	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA por X:		JUNTOS () PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA () CUNA MÁS () FONCODES () CONTIGO ()		2.FECHA de REGISTRO: <u>30/11/2021</u>	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		García Ramírez Cremilda		4. Documento-DNI: 48847795	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 18/03/1931	
7. Es Usuario(a)?:		SI (X) NO ()		8. Tiempo Residencia: Permanente	
9. Correo Electrónico:		-----		10. Teléf. Personal: No tiene	
11. Institución/Cargo:		-----		12. Telf. Institucional: -----	
13. Departamento:		San Martín		14. Provincia: San Martín	
15. Distrito:		Juan Guerra		16. CCPP/Dirección: Av. Dos mayo 809	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: <u>04/11/ 2021</u>	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		San Martin		19. Provincia: San Martín	
20. Distrito:		Juan Guerra		21. CCPP/Dirección: Juan Guerra	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
La Sra. Rosa Saavedra, secretaria del Comité Local del distrito de Juan Guerra, Provincia de San Martín, Región San Martín, recibe una llamada telefónica de parte del Sr. Segundo Antonio Pinchi Paredes quien le da a conocer el siguiente caso:					
La Sra. Cremilda manifiesta que el Sr. Pinchi (persona autorizada para realizar su cobro) se fue a cobrar en la agencia del Banco de la Nación – Agencia Tarapoto en fecha 04/11/2021 y en ventanilla le indicaron que ya cobro la subvención económica de la Sra. Cremilda en fecha 12 de octubre, tal como indica sus movimientos bancarios. (Ver anexo 2)					
La Sra. manifiesta que no cobró su pensión del Periodo Setiembre-octubre 2021, por lo que solicita a los responsables ver su caso.					
23.TIPO DE ATENCIÓN:		Consulta (X) Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()			24.TOTAL FOLIOS:
25. Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI (X) DJ() Otros (X)			
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE		
<p>-----</p> <p>NOMBRES APELLIDOS: ROSA SAAVEDRA MARÍN DE YNGA</p> <p>DNI: 01087641</p> <p>CARGO: Secretaria CLTVC – Juan Guerra</p>			<p>-----</p> <p>NOMBRES APELLIDOS: _____</p> <p>DNI: _____</p> <p>CARGO: _____</p>		

4. Captura fotográfica: Boucher de consulta de movimientos del Sr. Segundo Antonio Pinchi Paredes.

